



**RESOLUCIÓN No. 0042
(15 de Febrero 2018)**

*Por medio de la cual se adjudica la Convocatoria Pública de menor cuantía
No. 318711 de 2018*

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 21 del Acuerdo No. 126 de 2014 expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, dispone que: (Modificado por Acuerdo No. 093 del 26 de noviembre de 2015). Convocatoria Pública de Menor Cuantía. Se realizará cuando la contratación sea superior a veinte salarios mínimos legales vigentes (20 smmlv) e inferior o igual a ciento cincuenta (150 smmlv). Esta modalidad de contratación podrá ser ejecutada por los ordenadores del gasto delegados. Se realizará a través de órdenes de compra o de prestación de servicios.

Que el día 09 de febrero de 2018 se dio la apertura a la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 318711 de 2018, que tiene por objeto contractual: "CONTRATAR PROFESIONALES DE FORMA INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMA COMO QUÍMICO EN EL LABORATORIO DE CROMATOGRAFÍA DE LA SECCIÓN DE LABORATORIOS Y EQUIPOS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO."

Que de conformidad con el cronograma del proceso, el día 13 de febrero de 2018, se realizó el cierre de la convocatoria con la recepción de cinco (5) hojas de vida, correspondientes a los siguientes proponentes:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	Nº IDENTIFICACIÓN
1	JESSICA SARAY BASANTE	1.085.290.124
2	MARGGY LISSETH CASTILLO RODRIGUEZ	1.085.269.915
3	ERIKA JOHANA ENRIQUEZ YEPEZ	1.086.018.358
4	JOHANNA CATALINA ROSERO ROSERO	1.085.294.251
5	KAROL NATALY PUSAPAZ VILLOTA	1.085.267.462

Que se evaluó los documentos de cada hoja de vida presentada y se procedió a publicar el 14 de febrero de 2018 la lista de convocados que cumplieran con los requisitos habilitantes, como de quienes debían realizar subsanación.

Que el 14 de febrero de 2018 a las 3:00 p.m., se hizo el cierre del término para subsanaciones y observaciones, de quienes oportunamente presentaron Marggy Lisseth Castillo Rodríguez, presentó a un

folio visible certificación bancaria y por su parte Jessica Saray Basante Valencia, aportó el RUT. Con respecto a Erika Johana Enríquez Yépez, Johanna Catalina Rosero Rosero y Karol Nataly Pusapaz Villota, no subsanaron, por cuando sus hojas de vida fueron rechazadas, según el numeral 1.3.7. "causales de rechazo de las hojas de vida", de los estudios previos de la convocatoria de referencia. Situación que fue publicada en la página web de compras y contratación de la Universidad de Nariño.

Que de acuerdo al cronograma de la convocatoria, el 14 de febrero de 2018 a las 03:00 p.m., se determina los proponentes habilitados definitivos, siendo Jessica Saray Basante Valencia y Marggy Liseth Castillo Rodríguez, de los cinco presentados, y se procede a publicar en la página web de la Universidad de Nariño, como también por medio de correo electrónico su asistencia a la sección de Laboratorios y Equipos para presentar la prueba técnica (examen), para el mismo día a las 5:00 p.m.

Que el 14 de febrero el Técnico de Laboratorios y Equipos, a las 5:00 p.m., realiza la prueba de aplicación de instrumentos de selección a los proponentes habilitados, asistiendo las dos personas habilitadas.

Que una vez surtido el proceso de evaluación, el 14 de febrero de 2018 el Comité Técnico de Selección determinó los puntajes de los aspirantes, según consta en el Acta de Resultados Definitivos, la cual fue publicado en la Plataforma de Contratación de la Universidad de Nariño, siendo el resultado el siguiente:

Nombre Proponente	Asistencia a Prueba Técnica	Puntaje Evaluación
JESSICA SARAY BASANTE	Si	95
MARGGY LISSETH CASTILLO	Si	72

Que el proponente que cumplió con los requisitos de la convocatoria es JESSICA SARAY BASANTE VALENCIA, obteniendo la puntuación final más alta de 95 puntos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

- ARTICULO 1º.** ADJUDICAR la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 318711 de 2018, que tiene por objeto contractual: "CONTRATAR PERSONAL DE FORMA INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMA COMO QUÍMICO EN EL LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA DE LA SECCIÓN DE LABORATORIOS Y EQUIPOS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO", a la proponente **JESSICA SARAY BASANTE VALENCIA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.085.290.124 de Pasto, por valor de **siete millones doscientos ochenta y nueve mil ciento dieciocho pesos (\$7.289.118.00)M/CTE.**
- ARTICULO 2º.** El contrato relativo al presente proceso, se legalizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a esta adjudicación, para lo cual los seleccionados deberán aportar la documentación necesaria y requerida por la Universidad.
- ARTICULO 3º.** Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución a la persona seleccionada. Decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter de irrevocable y por mandato imperativo de la ley.
- ARTICULO 4º.** Vicerrectoría Administrativa, Recursos Humanos, Laboratorios y Equipos, anotarán lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los quince (15) días del mes de febrero del año 2018.

Original firmado

JAIRO ANTONIO GUERRERO GARCÍA
Vicerrector Administrativo

Proyectó: Dayana Mora Acosta – Profesional Compras y Contratación.
Revisó: Daniel Portilla – Profesional Compras y Contratación.